



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

## ADENDA No.03/2026 AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS No. 300/2023

**ENTRE:** De una parte, **EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre de 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ**, designado director ejecutivo, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 335-20, del 16 de agosto del 2020, modificado mediante el Decreto núm. 157-21, del 11 de marzo del 2021, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, titular de la cédula de identidad y electoral **No. 001-0166024-9**, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; quien en lo adelante se denominará **EL INAPA**, y de otra parte **HECTOR DARIO GARCIA PAULINO**, dominicano, mayor de edad, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral **No. 001-1514584-9**, colegiatura **No.24985**, Registro de Proveedor del Estado **No.37228**, teléfono 809-660-4484, domiciliado y residente en la calle El Diamante No.3, Residencial Atalaya del Mar, apto. K706, El Pedregal, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; quien en lo que sigue de la presente Adenda se denominará **EL CONTRATISTA**.

### PREAMBULO

**POR CUANTO:** EL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE INGENIERIA DEL INAPA, elaboró en fecha **05/05/2023** el presupuesto **No.034** para el Sorteo de Obras **No. INAPA-CCC-SO-2023-0002**, para la **AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCION ACUEDUCTO BAJOS DE HAINA, LOS SERRANOS, PROVINCIA SAN CRISTOBAL, ZONA IV. No. SNIP 15090 – LOTE II**, cuyo monto total general ascendió a la suma de **RD\$33,138,029.07 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 07/100).**

**POR CUANTO:** Entre **EL INAPA** y **EL CONTRATISTA** fue convenido el contrato **No.300/2023 d/f 09/10/2023**, mediante el cual **EL CONTRATISTA** se comprometió a realizar el siguiente trabajo: **AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCION ACUEDUCTO BAJOS DE HAINA, LOS SERRANOS, PROVINCIA SAN CRISTOBAL, ZONA IV. No. SNIP 15090 – LOTE II**, cuyo monto convenido asciende a la suma de **RD\$33,138,029.07 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 07/100).**

**POR CUANTO:** El artículo treinta y tres (33), del contrato No.300/2023, suscrito entre LAS PARTES, establece que cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el INAPA.

**POR CUANTO:** En fecha 10/12/2024, mediante Adenda No.1, se modificó el contrato original No.300/2023, d/f 09/10/2023, en cuanto a la vigencia, desde 09 de octubre 2024 hasta el 09 de octubre 2025.

**POR CUANTO:** En fecha 03/09/2025, mediante Adenda No.2 de equilibrio económico, se modificó el contrato No.300/2023, d/f 09/10/2023, en cuanto al monto de RD\$33,138,029.07 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 07/100), consignado originalmente en el contrato, por el monto de RD\$38,085,448.60 (TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 60/100) y vigencia desde el 09/octubre/2025 hasta el 09/octubre/2026.

**POR CUANTO:** Se hizo necesario la actualización del presupuesto del Sorteo de Obras No. 034, por la Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras del INAPA, ya que se produjeron variaciones en el presupuesto base tales como: Eliminación de Partidas, Aumento de Cantidad, Nuevas Partidas y gastos indirectos (como lo describe el Presupuesto Actualizado No.2, d/f enero/2026, anexo) partidas necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

**POR CUANTO:** Las modificaciones realizadas al presupuesto base generan un aumento en el costo total de la obra, por la suma de RD\$6,116,985.75 (SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 75/100).

**POR CUANTO:** LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL INAPA, ha solicitado la Adenda No.3, al Contrato No.300/2023, en cuanto al monto, en virtud de que el presupuesto No. 034 del Sorteo de Obras No. INAPA-CCC-SO-2023-0002, fue actualizado, presentando un aumento en el monto total y nuevos trabajos por ejecutar, cuyo monto, incluyendo las modificaciones realizadas mediante el Presupuesto Actualizado No.2, d/f enero/2026, asciende a la suma de RD\$44,202,434.35 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 35/100).

**POR CUANTO:** EL CONTRATISTA, deberá entregar una garantía de Fiel cumplimiento correspondiente al monto total del contrato, incluyendo la suma de **RD\$6,116,985.75 (SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 75/100,** diferencia arrojada entre el Presupuesto base y el Presupuesto actualizado.

**POR CUANTO:** Mediante la presente adenda se modifica el Contrato de Ejecución de Obra No.300/2023, d/f 09/10/2023, suscrito entre HECTOR DARIO GARCIA PAULINO y el INAPA en lo referente al monto. **ADENDA No.3.**

**POR TANTO:** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del contrato No.300/2023, d/f 09/10/2023.

### **SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Ambas partes, EL INAPA y LA CONTRATISTA, reconocen que el **Presupuesto Actualizado No.2, d/f enero/2026,** sustituye el presupuesto Sorteo de Obras No. INAPA-CCC-SO-2023-0002, contenido como parte integral del Contrato No.300/2023 de fecha 09/10/2023.

**SEGUNDO:** Ambas partes, EL INAPA y EL CONTRATISTA, reconocen y aprueban el cambio en el monto de la obra contemplado en el artículo cuarto (4to.) del contrato No.300/2023, d/f 09/10/2023; en tal virtud ambas partes aceptan y reconocen que el monto de **RD\$38,085,448.60 (TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 60/100,** consignado en el contrato según adenda de equilibrio económico No.2, más la suma de **RD\$6,116,985.75 (SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 75/100,** correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base, asciende a la suma de **RD\$44,202,434.35 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 35/100),** el cual será el nuevo monto total del contrato No.300/2023, d/f 09/10/2023.

**TERCERO:** En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar el artículo cuarto (4to.) del contrato No.300/2023, d/f 09/10/2023, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

#### **ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.**

**LAS PARTES** convienen que el monto a pagar por Obra objeto de este contrato, corresponde a la suma de **RD\$44,202,434.35 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 35/100),** En el presupuesto que figura como anexo a este contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la obra.

Las partes reconocen que se incluyen del monto total la suma de **RD\$6,116,985.75 (SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 75/100,** correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base.

**CUARTO:** EL INAPA Y EL CONTRATISTA acuerdan que los demás artículos y condiciones del contrato No.300/2023, d/f 09/10/2023, mantienen toda su vigencia y efectos jurídicos.

**QUINTO:** Serán por cuenta de EL CONTRATISTA, los gastos que demande la legalización de la presente Adenda.

**HECHO Y FIRMADO** en cuatro (4) originales de un mismo tenor, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL INAPA:

  
WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ  
Director Ejecutivo

POR EL CONTRATISTA:

  
ING. HECTOR DARIO GARCIA PAULINO

Yo, Lc. Saturnino Lasose Ramirez, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios y Colegiatura No. 3682

**CERTIFICO**, que las firmas que se encuentran en cada una de las páginas de este acto, fueron puestas de manera libre y voluntaria por los señores, licenciado **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ** y el ingeniero **HECTOR DARIO GARCIA PAULINO**, quienes me manifestaron que son las mismas que ellos acostumbran a estampar en todos sus actos tanto de sus vidas públicas como privadas, por lo que a estas firmas debe dárseles entera **FE Y CREDITO**. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

  
NOTARIO PUBLICO